



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 30 de octubre de 2018

CIRCULAR No. 119

**CC. Titulares y/o Encargados (as) de Despacho
de la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas,
las Unidades Técnicas, los Órganos Desconcentrados y con
Autonomía de Gestión del IECM.
Presentes**

Me refiero a las actividades de corresponsabilidad laboral, personal y familiar que este Instituto Electoral está organizando en favor de sus trabajadoras y trabajadores, en el marco de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-SCFI-025-2015, con la cual se encuentra certificado este órgano electoral; mismas que son organizadas por la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos y coordinadas por la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos.

Al respecto, y por instrucción de las y el Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de mérito, se les exhorta para que otorguen al personal adscrito a sus respectivas áreas, las facilidades necesarias para acudir a tales actividades de corresponsabilidad laboral, personal y familiar; tomando las previsiones necesarias para que no se vean afectadas las labores a cargo de las diversas áreas de este Instituto.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Gabriela Williams Salazar. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género. Igual fin. Presente.
Mtra. Carolina del Ángel Cruz. Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género. Mismo fin. Presente.
Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez. Consejero Electoral Integrante de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género. Igual fin. Presente
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del IECM. Mismo fin. Presentes.

JMLR/MVHL

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** y **comprometidos** a administrar **elecciones** locales **integras**; conducir **mechanismos de participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.